

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO –

BOLIVAR

DEBE A:

LUIS GUILLERMO DE LA ESPRIELLA SALDARRIAGA

CC 1.047.392.678

LA SUMA DE:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MCTE

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCION COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2025 - DEL CONTRATO CPS-046-2025 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025, CUYO OBJETO PLASMADO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON AUTONOMIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD.

FAVOR CONSIGNAR EL VALOR ADEUDADO A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 49548906929.



LUIS GULLERMO DE LA ESPRIELLA SALDARRIAGA

		FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018							
Dependencia:		DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO				Fecha:	21/5/2025						
ACTO ADMINISTRATIVO													
DATOS DEL CONTRATO		Valor Contrato:		\$10,000,000.00		Valor a Pagar:		\$2,500,000.00					
		Número:	CPS-046-2025	Fec. Suscripción:	Feb 17 2025	Fecha de iniciación:	Feb 17 2025						
		N° CDP:	81	Fecha:	Feb 7 2025	Fecha de terminación:	Jun 16 2025						
		N° RP:	82	Fecha:	Feb 17 2025	Duración:	Meses 4 Días 0						
		Rubro Presupuestal:	Servicios para la comunidad, sociales y personales			Periodo a pagar:	Abr 17 2025 - May 16 2025						
		Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:				
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON AUTONOMIA PARA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD.											
FORMA DE PAGO:		El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: CUATRO (4) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$ 2.500.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL)), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.											
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA													
Nombre:		LUIS GUILLERMO DE LA ESPRIELLA SILDARRIAGA											
Identificación:		Tipo de documento:		Cédula	Nit.	X	Número:	1047392678-6	DV.				
Dirección:		BRR CAMPESTRE 5 ET MZ 48 LT 15											
Número de Teléfono:		6450988		FAX:				CEL:	3017582324				
Cuenta y número de cuenta:		Corriente:		Ahorros	X	Número:				Banco:			
ASPECTOS TRIBUTARIOS		Marque con "X"		Persona Natural:			Persona Jurídica:	X		Regimen: SIMPLIFICADO			
				Gran Contribuyente:			Autoreteneador:						
				He verificado de esta información frente al RUT:						SI:	x	NO:	
INFORME DEL SUPERVISOR													
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD		El contratista presentó el informe correspondiente:				SI:	X	NO:			# de folios:		
		El informe cumple con lo estipulado en el contrato:				SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:				SI	Fecha:	May 21 2025
		Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: NINGUNA											
APORTES SEGURIDAD SOCIAL		Persona Natural:											
		Aportes a Salud						Aportes a Pensión					
		Valor pagado	\$178,000.00	Periodo	ABRIL		Valor pagado	\$227,800.00	Periodo	ABRIL			
		Comprobante de pago Número:	9485899341					Comprobante de pago Número:	9485899341				
		Fecha de pago:	May 14 2025					Fecha de pago:	May 14 2025				
		Aportes a ARL						NOTA:					
		Valor pagado	\$7,500.00	Periodo	ABRIL		NINGUNA						
SOLICITUD DE PAGO		Comprobante de pago Número:						9485899341					
		Fecha de pago:						May 14 2025					
		Persona Jurídica:						Anexa Certificación del Revisor Fiscal:					
								SI:	NO:				
APLICACION RETENCION		Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.											
ANEXOS: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI													
RMA CONTRATISTA:													
OMBRE ONTRATISTA:		LUIS GUILLERMO DE LA ESPRIELLA SILDARRIAGA											
C.:		1047392678-6											
		FIRMA SUPERVISOR											
		NOMBRE SUPERVISOR: Edwin Calvo Fonseca											
		CARGO: Dir de Gobierno y talento H											



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, May 21 2025

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Abr 17 2025 - May 16 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: LUIS GUILLERMO DE LA ESPRIELLA SILDARRIAGA

Identificación: 1047392678-6

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: Número: CPS-046-2025 Fec. Suscripción: Feb 17 2025 Fecha de iniciación: Feb 17 2025
Duración: Meses: 4 Días: 0 Fecha de terminación: Jun 16 2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON AUTONOMIA PARA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Apoyar a la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano, en la realización de los Estudios previos de la necesidad, que se originen en esa dependencia, para la celebración de procesos contractuales.

2. Apoyar a la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano en la elaboración de las actas de inicio, suspensión de los contratos cuando se requiera.

3. Revisar informes de supervisión y certificación de cumplimiento.

4. Prestar asistencia jurídica en los procesos contractuales.

5. Prestar asistencia jurídica en los diferentes trámites que se requiera en la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano.

6. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

En el marco del apoyo brindado a la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano, se llevó a cabo la elaboración de estudios previos que sustentan la necesidad de iniciar procesos contractuales. Esta labor comprendió la recolección y análisis de información técnica, administrativa y financiera suministrada por las distintas áreas de la dependencia, con el fin de identificar y justificar adecuadamente los requerimientos de bienes o servicios.

Se brindó apoyo a la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano en la elaboración de actas de inicio y suspensión de contratos, conforme a los lineamientos normativos y contractuales vigentes, esta labor incluyó la verificación de los requisitos previos al inicio de los contratos, tales como la aprobación de garantías, disponibilidad presupuestal y suscripción del contrato.

Se realizó la revisión de informes de supervisión y certificaciones de cumplimiento presentados por los responsables de la ejecución contractual, con el fin de verificar el adecuado desarrollo de las obligaciones pactadas en los contratos, esta actividad implicó el análisis detallado del contenido de los informes, evaluando la coherencia entre lo reportado y las condiciones establecidas en los contratos, así como la evidencia de la ejecución efectiva de los bienes o servicios contratados.

Se prestó asistencia jurídica en los procesos contractuales adelantados por la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano, brindando acompañamiento legal en las distintas etapas de la contratación pública esta labor incluyó la revisión y elaboración de documentos contractuales como estudios previos, proyectos de pliegos de condiciones, contratos, y actas, asegurando su conformidad con la normatividad vigente.

Se brindó asistencia jurídica integral a la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano en los distintos trámites que requerían acompañamiento legal, garantizando el cumplimiento del marco normativo aplicable, entre las funciones desarrolladas se incluyó la revisión y elaboración de actos administrativos, conceptos jurídicos, contratos, resoluciones, y demás documentos requeridos para el funcionamiento de la dependencia.

Se atendieron oportunamente todas las funciones adicionales asignadas por el supervisor del contrato, siempre en coherencia con el objeto contractual y las necesidades operativas de la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano. Estas funciones incluyeron el apoyo en la elaboración y revisión de documentos administrativos y jurídicos, participación en reuniones técnicas y de seguimiento, elaboración de informes requeridos, sistematización de información contractual, soporte en la coordinación de actividades entre dependencias, así como la atención de requerimientos imprevistos que surgieron durante el desarrollo del contrato.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:
C. C. :

LUIS GUILLERMO DE LA
ESPRIELLA SILDARRIAGA
1047392678-6

GENERALES DEL APORTANTE								
Clasificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
392678		DELAESPRIELLA SALDARRIAGA LUIS GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Urb campestre 5ta etapa #2 48 LT 15	CARTAGENA-BOLIVAR	7382324	No

GENERAL DE LA LIQUIDACIÓN									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
In	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04		1479049052		9485899341		2025/05/20	2025/05/14		
							BANCOLOMBIA	0	\$413,300

OPINION DETALLADA DE APORIES

EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS					PARAFISCALES													
entificación	Nombre	Ingre	Retide	baerdep	taq	hosp	cow	vac	sh	lge	lim	vac	ap	vct	ir	lup	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes					
SAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																				\$1,423,500	\$227,800				\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0	\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$413,300					
de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																				\$1,423,500	\$227,800				\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0	\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$413,300					
CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																				\$1,423,500	\$227,800				\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0	\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$413,300					
1047392678	DE LA ESPRIELLA LUIS																21030	30		\$1,423,500	\$227,800	PS002	30		\$1,423,500	\$178,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	0	\$0	No	\$413,300
Afiliados(1)																				\$1,423,500	\$227,800				\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0	\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$413,300					

GENERALES DEL APORTANTE

Clasificación	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
92678	DELAESPRIELLA SALSARRIAGA LUIS GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Urb campestre 5ta etapa AZ 48 LT 15	CARTAGENA-BOLIVAR	7582324	No

GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
n	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite		Banco	Días Mora
2025-04		1479069032	9485893341	I	2025/05/20	2025/05/14	BANCOLOMBIA	\$413.300.000

MEN DE PAGO

CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
MINISTRADORAS: 1)							
VENIR							
230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
MINISTRADORAS: 1)							
ATIVA COMPAÑIA DE SEGUROS							
14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
MINISTRADORAS: 1)							
EPS002	800,130,907	4	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
D TOTAL							
			1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 81

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009-0078	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Recursos Propios	10,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.02.109 - Sobretasa a la gasolina FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.		
Total disponibilidad:			10,000,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON AUTONOMÍA, PARA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR, EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD		
Valor	DIEZ MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Siete días (7) del mes Febrero de 2025

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

82

VIGENCIA: 2025

Diecisiete días (17) del mes Febrero de 2025

Beneficiario: LUIS GUILLERMO DE LA ESPRIELLA SALDARRIAGA

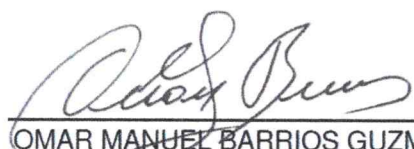
CC o Nit: 1047392678-6

Disponibilidad No. 81

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.009-0078	Recursos Propios	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.02.109 - Sobretasa a la gasolina FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.		
Total registro			10,000,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-046-2025 de 2025. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON AUTONOMIA PARA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-046-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON AUTONOMIA PARA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	LUIS GUILLERMO DE LA ESPRIELLA SALDARRIAGA
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 1.047.392.678
VALOR DE CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)
PLAZO	CUATRO (4) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	81 DEL 7 DE FEBRERO DE 2025

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, la **LUIS GUILLERMO DE LA ESPRIELLA SALDARRIAGA**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.392.678, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesional, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2025. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. **5)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo.

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

6) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON AUTONOMIA PARA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**: 1. Apoyar a la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano, en la realización de los Estudios previos de la necesidad, que se originen en esa dependencia, para la celebración de procesos contractuales. 2. Apoyar a la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano en la elaboración de las actas de inicio, suspensión de los contratos cuando se requiera 3. Revisar informes de supervisión y certificación de cumplimiento. 4. Prestar asistencia jurídica en los procesos contractuales. 5. Prestar asistencia jurídica en los diferentes trámites que se requiera en la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano 6. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10.000.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 81 de fecha 7 de febrero de 2025 expedidos por el Director Financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: cuatro pagos mensuales, mes vencido, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$ 2.500.000.)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** - **EL CONTRATISTA** no

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



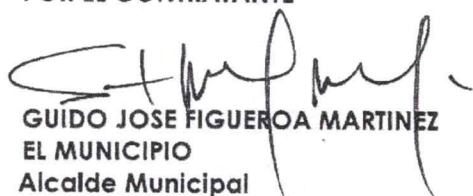
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropriación presupuestal.** – **LA ENTIDAD CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece contra ejecución del objeto contractual, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

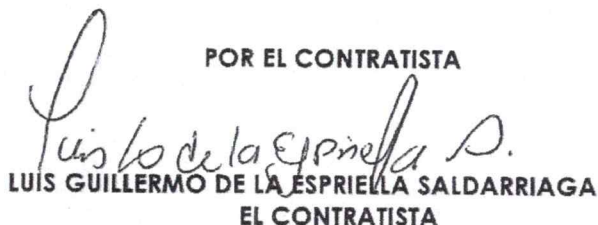
Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE



GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA



LUIS GUILLERMO DE LA ESPRIELLA SALDARRIAGA
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros



Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CON EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

